

040 / 26

01 JUL 2026

Abg. Vidal Higuera Alvarez
ASESOR LEGAL
UJAT-DATC
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

EL ALTO

ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EJECUTIVA ASESORIA JURIDICA TECNICA N°008/14 de fecha 26 de marzo de 2014 refiere que: "Se restringen de la presente aprobación a los lotes que se encuentran ubicados sobre el Rio debiendo ser caracterizado en Planimetria como Área Restringida por lecho del Rio; además se procede a achurar los Lotes que se encuentran en aires de Rio, restricciones impuestas de acuerdo al siguiente cuadro:

MANZANOS	LOTES	SUPERFICIE M2
1	6-7-11-12	982.94
2	8-12	480.32
3	9-14-15	676.17
8	1-24	725.93
TOTAL	11	2865.36 M2

Que, mediante fotocopia validada de Testimonio N°3416/2025 de fecha 04 de noviembre de 2025 protocolizado ante la Notaria de Fe Publica N° 5 a cargo de NOTARIO (A) Ruben Angel Zegarra Argandoña, referente a Testimonio de Escritura Publica sobre Compra y Venta de un lote de Terreno con certificación de firmas y rubricas Otorgado por la Señora JUSTINA MAMANI DE TIBURCIO en su condición de Vendedora, TIBURCIO CONDORI CRUZ en su condición de Conyuge dando en fe y manifiesto a favor de la Señora SANTUSA BENITA CHOQUE CALCINA en su calidad de Compradora, el cual se encuentra debidamente registrado en Derechos Reales bajo el Folio Real con Matricula N°2.01.4.01.0298874 VIGENTE, se evidencia el derecho propietario que le asiste a SANTUSA BENITA CHOQUE CALCINA con C.I. 6042931, del Lote N° 1, Manzana 8, ubicado en la Urbanización "UNIFICADA SAN ROQUE", del Distrito Municipal N° 7 de la ciudad de El Alto.

Que, mediante Comprobante de Pago N°975347 de fecha 01 de junio de 2026 de Bs. 371.20 (TRECIENTOS SETENTA Y TRES CON 20/100 BOLIVIANOS) por concepto de Descongelamiento de Lote.

CONSIDERANDO III.

Que, mediante informe CITE: INF/DATC/UAT/2346/2026 de fecha 04 de mayo de 2026, emitio por el Arq. Froilan M. Dominguez Molina ADMINISTRADOR URBANO dependiente de la Unidad de Administracion Territorial G.A.M.E.A., refiere que:

"...Revisada la documentación se verifico mediante la documentación adjunta dentro del tramite administrativo se realizó la verificación de la Resolución Administrativa Municipal Ejecutiva N°008/14 de fecha 26 de Marzo de 2014, en su desarrollo en el ARTICULO SEGUNDO donde se señala lo siguiente: "(...) Se restringen de la presente aprobación a los Lotes que se encuentran ubicados sobre el Rio debiendo ser caracterizado en Planimetria como Área Restringida por lecho del Rio; además se procede a achurar los Lotes que se encuentran en aires de Rio, restricciones impuestas de acuerdo al siguiente cuadro:

MANZANOS	LOTES	SUPERFICIES m2
1	6-7-11-12	982.94
2	8-12	480.32
3	9-14-15	676.17
8	1-24	725.93
TOTAL	11	2865.36 M2

Verificado la planimetria vigente de la Urbanizacion "UNIFICADA SAN ROQUE", aprobada por la via de CONSOLIDACION se constata que evidentemente el manzano 8 lote 1, se encuentra agurado por el aspecto que menciona en la Resolución Administrativa Municipal Ejecutiva N°008/14 de fecha 26 de Marzo de 2014.

De la revisión realizada de la documentación legal presentada, se constata una escritura Publica N° 3416/2025 del 04 de Noviembre de 2025, de Compra y Venta del lote de terreno ubicado en la Urbanizacion Ex Fundo San Roque con una superficie de 447.23 metros2., registrado en Derechos Reales bajo Matricula de Folio Real N°2.01.4.01.0298874.

De acuerdo con la verificación y revisión de la documentación se pudo evidenciar la ubicacion del Lote 1, el cual es correcta misma se corrobora con los planos de Lote adjuntos al mismo tramite, el cual se encuentra de acuerdo con la planimetria y la documentación de derecho propietario bajo el siguiente detalle:

Distrito Municipal	Urbanización	Manzana	Lote	Superficie m2 segun Planimetria	Superficie m2 segun Documentacion Legal
N° 7	UNIFICADA SAN ROQUE	8	1	447.23 m2	447.23 m2

Concluyéndose que:

"...Se concluye con la verificación de la documentación adjunta que el presente tramite cumple con los requisitos y parámetros establecidos de acuerdo a la normativa que lo sustenta el cual en su totalidad se encuentra de acuerdo a la planimetria vigente y la documentación de aprobación (se adjunta como anexo de la planimetria).

El pago por derecho de DESCONGELAMIENTO DE LOTE correspondiente a LOTE 1 MANZANO 8, de URBANIZACION UNIFICADA SAN ROQUE con una superficie de 447.23 m2, el cual asciende a una suma total de 371.20 Bs (Trescientos setenta y uno con 20/100 BOLIVIANOS), el mismo no incluye el valor del comprobante de pago, bajo el siguiente detalle:

EL ALTO

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE SEGUN PLANIMETRIA	MONTO (Bs) POR DESCONGELAMIENTO	MONTO A PAGAR (Bs) POR CONCEPTO DESCONGELAMIENTO
8	1	447.23	0.33	371.20
TOTAL				371.20

De la misma forma se indica que el lote de terreno objeto del trámite, fue congeñado en su momento por estar ubicado sobre aires de Río, según la Resolución Administrativa Municipal Ejecutiva N° 008/14 de fecha 26 de Marzo de 2014.

A ello en inspección técnica realizada se pudo constatar que el predio en trámite sí se encuentra sobre aires de Río, actualmente No existe físicamente ningún río que sea colindante al predio, por lo tanto, se descongela.

POR TANTO:

EL ALCALDE MUNICIPAL, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS CONFERIDAS POR CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LEY N° 1331 MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRÉS IBÁÑEZ", LEY N° 482 DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS CONEXAS VIGENTES...

RESUELVE:

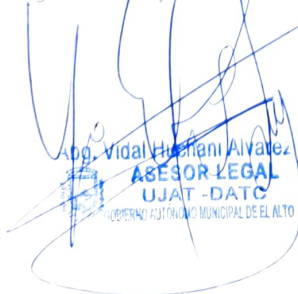
ARTICULO PRIMERO. - APROBAR en la vía administrativa Municipal el DESCONGELAMIENTO DE LOTE del predio ubicado en la Urbanización "UNIFICADA SAN ROQUE", Manzana 8, Lote 1 del Distrito Municipal N° 7 de la ciudad de El Alto, a instancia de SANTUSA BENITA CHOQUE CALCINA - C.I. 6042931, determinación impuesta por la RESOLUCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EJECUTIVA ASESORIA JURÍDICA TÉCNICA N°008/14 de fecha 26 de marzo de 2014 APROBADA mediante RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°249/2014 de fecha 14 de mayo de 2014, que de acuerdo al referido en el informe CITE: INF/DATC/UAT/2346/2026 de fecha 04 de mayo de 2026, bajo los siguientes datos técnicos:

Distrito Municipal	Urbanización	Manzana	Lote	Superficie m2 según Planimetría	Superficie m2 según Documentación Legal
N° 7	UNIFICADA SAN ROQUE	8	1	447.23 m2	447.23 m2

ARTICULO SEGUNDO. - Se ACLARA en toda forma de derecho, que la presente Resolución NO SIGNIFICA RECONOCIMIENTO DE DERECHO PROPIETARIO ALGUNO a particulares o sujetos de derecho privado, salvándose el mejor derecho de propiedad que pudiera asistir a terceras personas por ante la Jurisdicción Ordinaria.

ARTICULO TERCERO. - Siendo que la RESOLUCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EJECUTIVA ASESORIA JURÍDICA TÉCNICA N°008/14 de fecha 26 de marzo de 2014, fue convalidada por la RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°249/2014 de fecha 14 de mayo de 2014, remítase a presente RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EJECUTIVA al Concejo Municipal para fines consiguientes.

Regístrese, hagase saber, remítase copias al: despacho del Alcalde Municipal, Secretaría Municipal de Infraestructura Pública, Dirección de Administración Territorial y Catastro, para sus efectos legales correspondientes.


Abg. Vidal Huamani Alvarez
ASESOR LEGAL
UJAT - DATC
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO


Abg. Erika Dózon Chigumilla
JEFE UNIDAD JURÍDICA DE
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL
DATC - SMIP
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO


Arg. Maria Elena Vanejos Mamani
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
TERRITORIAL Y CATASTRO
DATC - SMIP
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO


Lic. Eliseo N. Roca Tancara
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO


Ing. Javier O. Coaguila Ayarde
SECRETARIO MUNICIPAL DE
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO